OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0184/05/25
Oficio N°: MICH/GA/04/2608/2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 20 de mayo de 2025

VICTOR MANUEL GONZALEZ BARAJAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Mayo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7089/2018 de fecha 01 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Joya de Valladares y Ahijadero, Coalcomán de Vázquez Pallares, D-16-015-JOY-005/18, celulósicos, *Quercus spp.*, (Encino), 0.907 Metros cúbicos	1	259	259	28999592	28999592
La Joya de Valladares y Ahijadero, Coalcomán de Vázquez Pallares, D-16-015-JOY-005/18, celulósicos, *Pinus spp.*, (Pino), 2.453 Metros cúbicos	1	260	260	28999593	28999593
La Joya de Valladares y Ahijadero, Coalcomán de Vázquez Pallares, D-16-015-JOY-005/18, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus spp.*, (Encino), 1.401 Metros cúbicos	1	261	261	28999594	28999594
La Joya de Valladares y Ahijadero, Coalcomán de Vázquez Pallares, D-16-015-JOY-005/18, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 64.396 Metros cúbicos	7	262	268	28999595	28999601
La Joya de Valladares y Ahijadero, Coalcomán de Vázquez Pallares, D-16-015-JOY-005/18, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus spp.*, (Encino), 4.863 Metros cúbicos	1	269	269	28999602	28999602
La Joya de Valladares y Ahijadero, Coalcomán de Vázquez Pallares, D-16-015-JOY-005/18, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 229.987 Metros cúbicos	23	270	292	28999603	28999625

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

Recibí Orig. Documentación Mario Vázquez Mayo 23-2025

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0184/05/25
Oficio N°: MICH/GA/04/2608/2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 20 de mayo de 2025

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, .- Ciudad.
C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO